



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS VIRTUALES EN  
PLATAFORMA EDUCATIVA



Clave del documento:  
DEV-PO-04

Fecha de emisión:  
2022-10-07

Versión: 00

Página 8 de 18

## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

### ESPACIOS EN PLATAFORMA EDUCATIVA

1. Las solicitudes de espacios virtuales en la plataforma educativa institucional deberán hacerlas llegar vía correo electrónico a la cuenta administrativa [direcciondev@ipn.mx](mailto:direcciondev@ipn.mx) de la Dirección de Educación Virtual (DEV) con copia a la Subdirección de Integración de Tecnologías y el Departamento de Desarrollo Tecnológico y Soporte Técnico, adjuntando en el mismo el oficio firmado por el titular de la Dependencia Politécnica al menos 10 días hábiles previos a la fecha de inicio de la producción y es requisito indispensable incluir el Formato de la Planeación Didáctica (FPD) validada por la dirección del nivel correspondiente (DES, DEMS, SIP o DFIE) y como mínimo deberá contar con la firma del responsable de la Unidad de Tecnología Educativa y Campus Virtual (UTEyCV), la Cédula de Registro para Espacios en Plataforma Educativa (CREPE) así como especificar el tipo de espacio que solicita (ver política 7).
2. El personal responsable de la DEV será el encargado de generar el espacio en plataforma, notificar vía correo electrónico e integrar el expediente digital, el cual consta de: Oficio de solicitud, FPD (primera y última hoja) y CREPE, copia del correo y oficio de notificación correspondientes.
3. El FPD y la CREPE están disponibles para su descarga en línea en la dirección electrónica <https://www.ipn.mx/dev/>, sección "servicios", subsección "Espacios Virtuales". Ahí mismo se dispone de los siguientes apoyos:
  - a. Guía de apoyo para solicitar respaldos de cursos en línea ().
  - b. Glosario para el llenado de cédula de registro ().
4. En el caso de que la DEV identifique faltantes de información o necesidad de correcciones en el FPD o en la CREPE recibidos, lo notificará por correo electrónico a la persona registrada como responsable o en su defecto al jefe de la Unidad de Tecnología Educativa y Campus Virtual (UTEyCV) de la Dependencia Politécnica solicitante y éste dispondrá de hasta 5 días hábiles para realizar las modificaciones correspondientes. De no cumplirse con este plazo se emitirá respuesta de no procedencia y finalizará el proceso. El lapso utilizado para completar la información no se considera en el tiempo promedio del procedimiento.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS VIRTUALES EN  
PLATAFORMA EDUCATIVA



Clave del documento:  
DEV-PO-04

Fecha de emisión:  
2022-10-07

Versión: 00

Página 9 de 18

5. La entrega del espacio virtual en primer término tendrá el carácter de “espacio virtual provisional para producción”, el cual permite todas las acciones de producción de recursos didácticos digitales por parte de la celda de producción de la Dependencia Politécnica.
6. El tiempo máximo para la producción es de 6 meses calendario y los requisitos para liberación del espacio son los siguientes:
  - Evaluación Técnico-pedagógica satisfactoria.
  - Dictamen de la Comisión de Programas.
7. Los tipos de espacio que se podrán solicitar son los siguientes:
  - a. Unidades de Aprendizaje de Programas Formales: Son los programas que solicitan espacio en plataforma educativa para iniciar la producción de una unidad de aprendizaje para la modalidad no escolarizada y mixta, incluyen todas las unidades de aprendizaje que corresponden a carreras presenciales de los tres niveles educativos, Nivel Medio Superior, Nivel Superior y Posgrado.
  - b. De Uso General: Son cursos, talleres, seminarios, diplomados y recursos didácticos digitales que se ofrecen de manera extracurricular y cuentan con la validación para ofrecerse a un público destinatario.
8. Al concluir la producción e implementación de recursos en la plataforma, la Dependencia Politécnica deberá solicitar de manera oficial a la Dirección de Coordinación correspondiente la validación académica y a la DEV la Evaluación Técnico-pedagógica.
9. Una vez que la Dependencia Politécnica obtenga la validación Técnico-pedagógica, el Departamento de Coordinación de Programas (DCP) deberá notificar vía correo electrónico al Departamento de Desarrollo Tecnológico y Soporte Técnico y así retirar los permisos de edición a los usuarios, quedando solamente accesibles para su consulta, lo anterior con la finalidad de garantizar la integridad de la información.
10. El personal de la DEV está obligado a respetar la autoría y confidencialidad de los contenidos e información de los espacios asignados en plataforma educativa y sólo



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS VIRTUALES EN PLATAFORMA EDUCATIVA



Clave del documento:  
DEV-PO-04

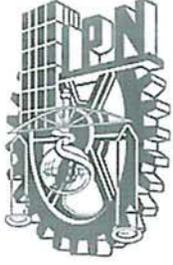
Fecha de emisión:  
2022-10-07

Versión: 00

Página 10 de 18

podrá ingresar a los espacios virtuales para verificar aspectos que contribuyan a asegurar la estabilidad en el funcionamiento de la plataforma educativa y calidad de la oferta educativa en el Polivirtual.

11. La Dependencia Politécnica solicitante será responsable de lo que se publique y la DEV no tendrá responsabilidad al respecto. No se permite publicar contenidos que alteren el respeto a los demás o promuevan tendencias políticas o religiosas de cualquier tipo.
12. La DEV verificará constantemente tanto la vigencia del espacio para producción, como la actividad de los cursos y si su uso es acorde a lo manifestado en el Formato de Planeación Didáctica (FPD) y Cédula de Registro para Espacio en Plataforma Educativa (CREPE). Estas verificaciones no alteran de ninguna forma la operación regular del espacio virtual. En caso de identificar ya sea un espacio con vigencia próxima a vencer y/o mal uso del espacio, se notificará vía correo electrónico al responsable refiriendo los motivos. Tendrá 5 días hábiles para responder y en caso de requerir una prórroga para el uso del espacio, deberá solicitarlo vía oficio con la debida justificación. La prórroga será de 3 meses más de vigencia.
13. En caso de identificarse que se ha utilizado el espacio para fines distintos al solicitado se realizará la notificación por correo electrónico a la Dependencia Politécnica correspondiente para que regularice dicha situación en un periodo de 10 días hábiles. Durante este tiempo el espacio virtual quedará en espera (es decir que no permitirá el acceso a profesores y alumnos) y una vez recibida la respuesta se procederá a la reapertura o en caso contrario se enviará correo electrónico notificando la baja.
14. Para los cursos que se identifiquen con una inactividad igual o mayor a un año calendario, se realizará la notificación por correo electrónico al responsable del curso y/o al jefe de la UTEyCV de la Dependencia Politécnica, solicitando la confirmación de que se requiere el espacio. La respuesta deberá ser en un plazo no mayor a 5 días hábiles. En caso de no recibir respuesta posterior a dicho periodo, se generará un respaldo del curso inactivo y se compartirá un link de descarga con vigencia de uso, de igual forma vía correo electrónico al responsable del curso y/o al jefe de UTEyCV.
15. El profesor responsable es quien administra un curso, por lo que para fines operativos se le denomina "responsable de cursos" y es a quien se le confiere el



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS VIRTUALES EN  
PLATAFORMA EDUCATIVA



Clave del documento:  
DEV-PO-04

Fecha de emisión:  
2022-10-07

Versión: 00

Página 11 de 18

seguimiento y operación de los espacios en plataforma educativa, por lo tanto, es su responsabilidad obtener los respaldos semanales (sin calificaciones) de todos los cursos que administra. En caso de que se requiera algún respaldo de curso con registro de calificaciones, es necesario solicitarlo vía correo electrónico al Departamento de Desarrollo Tecnológico y Soporte Técnico de la DEV, así como los respaldos de fin de ciclo escolar, los cuales podrán ser usados en caso de tener que aclarar asuntos relacionados con su operación.

16. Si bien existen esquemas de respaldo generales de la información en la plataforma educativa, es responsabilidad del área solicitante descargar los respaldos semanales de sus espacios virtuales conforme a la "Guía de apoyo para descargar curso en línea".

17. Para la asignación de cuentas de acceso a la plataforma se realizarán conforme al procedimiento de "Gestión de Usuarios en Plataforma Educativa".